



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020)	TIPO	CONSULTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020	VALOR CONTRATO	\$ 2.640.040.029,00
		DURACIÓN CTO.	13 Meses y 15 días
FECHA PERFECCIONAMIENTO CTO.	8/03/2021	INICIO EJECUCIÓN	9/04/2021
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	18-45-101132778
		CERTIFICADO(S)	7, 8, 9, 10
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	9/04/2021	/ 15/02/2023	\$ 792.012.008,70	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	9/04/2021	/ 15/08/2025	\$ 264.004.002,90	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	18/02/2022	/ 21/05/2027	\$ 792.012.008,70	30%
		/		
Total Asegurado			\$ 1.848.028.020,30	

OBSERVACIONES: Mediante el presente se imparte aprobación al otrosí suscrito el 11 de enero de 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 1/03/2022

Aprobó

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

MARIA ALEJANDRA MORA CIPAGAUTA
Abogado Responsable P.A FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

CONTRATO No.	68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020)	TIPO	CONSULTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020	VALOR CONTRATO	\$ 2.640.040.029,00
		DURACIÓN CONTRATO	13 Meses y 15 días
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	8/03/2021	INICIO EJECUCIÓN	ACTA DE INICIO
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	18-40-101051438
		CERTIFICADO(S)	6 y 7
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95		

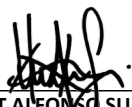
Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	9/04/2021	/ 15/08/2022	\$ 528.008.005,80	20%
		/		
		/		
		/		
		/		
Total Asegurado			\$ 528.008.005,80	

OBSERVACIONES: Mediante el presente se imparte aprobación al otrosí suscrito el 11 de enero de 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación **1/03/2022**

Aprobó



HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
 Coordinador Jurídico P.A FINDETER
 Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD



MARIA ALEJANDRA MORA CIPAGAUTA
 Abogado Responsable P.A FINDETER
 Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-45-101132778		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
04 02 2022		09 04 2021		00:00		21 05 2027		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.458.587-6			
DIRECCIÓN: CR 7 KM 5 SEC VIA BOGOTA CHIAKM NORTE DEL PEAJE CHIA						CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 3461022		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) VERIFICACION, COMPLEMENTACION, ACTUALIZACION Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACION DEL PROYECTO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	09/04/2021	14/02/2023	\$792,012,008.70	\$792,012,008.70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	09/04/2021	14/08/2025	\$264,004,002.90	\$264,004,002.90
CALIDAD DEL SERVICIO	25/05/2022	21/05/2027	\$792,012,008.70	\$792,012,008.70

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CONFORME LO CONTENIDO EN EL OTROSI.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***6,198,307.00	\$ *****8,000.00	\$ ***1,179,198.00	\$ *****7,385,506.00	\$ ****1,848,028,020.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BUSK SEGUROS LTDA	174351	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

18-45-101132778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-45-101132778		ANEXO 8	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
07 02 2022		09 04 2021		00:00		21 05 2027		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.458.587-6			
DIRECCIÓN: CR 7 KM 5 SEC VIA BOGOTA CHIAKM NORTE DEL PEAJE CHIA						CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 3461022		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) VERIFICACION, COMPLEMENTACION, ACTUALIZACION Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACION DEL PROYECTO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	09/04/2021	14/04/2023	\$792,012,008.70	\$792,012,008.70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	09/04/2021	11/10/2025	\$264,004,002.90	\$264,004,002.90
CALIDAD DEL SERVICIO	25/05/2022	21/05/2027	\$792,012,008.70	\$792,012,008.70

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD AL OTROSI DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022, ACTA DE SUSPENSION AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-004-2021, SE PRORROGA LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL DIA ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), POR EL TERMINO DE DOS (02) MESES, Y HASTA EL ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****254,962.00	\$ *****8,000.00	\$ *****49,962.00	\$ *****312,925.00	\$ ****1,848,028,020.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BUSK SEGUROS LTDA	174351	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - AÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
SEGURO DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEGURO DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

18-45-101132778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-45-101132778		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
08 02 2022		09 04 2021		00:00		21 05 2027		23:59		ANULACION DE ANEXO	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.458.587-6			
DIRECCIÓN: CR 7 KM 5 SEC VIA BOGOTA CHIAKM NORTE DEL PEAJE CHIA						CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 3461022		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) VERIFICACION, COMPLEMENTACION, ACTUALIZACION Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACION DEL PROYECTO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	14/02/2023	14/04/2023	\$792,012,008.70	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	14/08/2025	11/10/2025	\$264,004,002.90	
CALIDAD DEL SERVICIO	25/05/2022	21/05/2027	\$792,012,008.70	\$792,012,008.70

ACLARACIONES

SE ANULA EL ANULA EL ANEXO No.8 POR DOBLE EXPEDICION, QUEDA EL No.7.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$**(254,962.00)	\$****(8,000.00)	\$****(49,962.00)	\$***** (312,925.00)	\$**(1,056,016,011.60)	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BUSK SEGUROS LTDA	174351	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
SEGURO DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEGURO DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

18-45-101132778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-45-101132778		ANEXO 10	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS	VIGENCIA HASTA		A LAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS		DÍA MES AÑO	HORAS		ANEXO DE PRORROGA				
16 02 2022	09 04 2021	00:00		21 05 2027	23:59						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020		IDENTIFICACIÓN NIT:	901.458.587-6
DIRECCIÓN:	CR 7 KM 5 SEC VIA BOGOTA CHIAKM NORTE DEL PEAJE CHIA		CIUDAD:	CHIA, CUNDINAMARCA
			TELÉFONO:	3461022

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95		IDENTIFICACIÓN NIT:	860.525.148-5
DIRECCIÓN:	CL 72 NRO. 10 - 03		CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
			TELÉFONO	5945111

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) VERIFICACION, COMPLEMENTACION, ACTUALIZACION Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACION DEL PROYECTO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD SERA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	09/04/2021	15/02/2023	\$792,012,008.70	\$-792,012,008.70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	09/04/2021	15/08/2025	\$264,004,002.90	\$-264,004,002.90
CALIDAD DEL SERVICIO	25/05/2022	21/05/2027	\$792,012,008.70	

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD AL OTROSI AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-004-2021 PAF-ADR-C-027-2020 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN PRORROGA DE LA EJECUCION A PARTIR DEL DIA ONCE (11) DE ENERO DE 2022, POR EL TERMINO DE DOS (02) MESES, HASTA EL ONCE (11) DE MARZO DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****1,848,028,020.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BUSK SEGUROS LTDA	174351	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



18-45-101132778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-45-101132778		ANEXO 10			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 02 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 04 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 21 05 2027		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.458.587-6			
DIRECCIÓN: CR 7 KM 5 SEC VIA BOGOTA CHIAKM NORTE DEL PEAJE CHIA						CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 3461022		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	800224148-5	40.00
CORPORACION DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL	830057288-0	30.00
MYR INGENIERIA S A S	900108929-7	30.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-45-101132778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CHICO), COD.SUC (18), NO.PÓLIZA (18-40-101051438), ANEXO (6), FECHA EXPEDICIÓN (04/02/2022), VIGENCIA DESDE (09/04/2021), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (14/08/2022), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (ANEXO DE PRORROGA)

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020), IDENTIFICACIÓN NIT (901.458.587-6), DIRECCIÓN (CR 7 KM 5 SEC VIA BOGOTA CHIAKM NORTE DEL PEAJE CHIA), CIUDAD (CHIA, CUNDINAMARCA), TELÉFONO (3461022)

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with columns: ASEGURADO (FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95), IDENTIFICACIÓN NIT (860.525.148-5), DIRECCIÓN (CL 72 NRO. 10 - 03), CIUDAD (BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL), TELÉFONO (5945111)

BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - ADICIONAL: PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 -

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) VERIFICACION, COMPLEMENTACION, ACTUALIZACION Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACION DEL PROYECTO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. BENEFICIARIOS. TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

Table with columns: AMPAROS (PREDIOS LABORES Y OPERACIONES), DEDUCIBLE (15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV), VIGENCIA DESDE (09/04/2021), VIGENCIA HASTA (14/08/2022), SUMA ASEG ACTUAL (\$528,008,006.00), SUMA ASEG ANTERIOR (\$528,008,006.00)

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CONFORME LO CONTENIDO EN EL OTROSI. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

Table with columns: VALOR PRIMA NETA (\$****176,484.00), GASTOS EXPEDICIÓN (\$*****3,000.00), IVA (\$*****34,102.00), TOTAL A PAGAR (\$*****213,587.00), VALOR ASEGURADO TOTAL (\$*****528,008,006.00), PLAN DE PAGO (CONTADO)

Table with columns: INTERMEDIARIO (BUSK SEGUROS LTDA, CLAVE 174351, % DE PART. 100.00), DISTRIBUCION COASEGURO (NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO)

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

Handwritten signature and stamp of Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



18-40-101051438

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-40-101051438		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
04 02 2022			09 04 2021			00:00		14 08 2022		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.458.587-6			
DIRECCIÓN: CR 7 KM 5 SEC VIA BOGOTA CHIAKM NORTE DEL PEAJE CHIA						CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 3461022		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGEN											

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	800224148-5	40.00
CORPORACION DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL	830057288-0	30.00
MYR INGENIERIA S A S	900108929-7	30.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101051438

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

CESARROJAS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CHICO), COD.SUC (18), NO.PÓLIZA (18-40-101051438), ANEXO (7), FECHA EXPEDICIÓN (16/02/2022), VIGENCIA DESDE (09/04/2021), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (15/08/2022), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (ANEXO DE PRORROGA)

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020), IDENTIFICACIÓN NIT (901.458.587-6), DIRECCIÓN (CR 7 KM 5 SEC VIA BOGOTA CHIAKM NORTE DEL PEAJE CHIA), CIUDAD (CHIA, CUNDINAMARCA), TELÉFONO (3461022)

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with columns: ASEGURADO (FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95), IDENTIFICACIÓN NIT (860.525.148-5), DIRECCIÓN (CL 72 NRO. 10 - 03), CIUDAD (BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL), TELÉFONO (5945111), BENEFICIARIO (860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - ADICIONAL: PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3)

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) VERIFICACION, COMPLEMENTACION, ACTUALIZACION Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACION DEL PROYECTO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. BENEFICIARIOS. TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

Table with columns: AMPAROS (PREDIOS LABORES Y OPERACIONES), DEDUCIBLE (15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV), VIGENCIA DESDE (09/04/2021), VIGENCIA HASTA (15/08/2022), SUMA ASEG ACTUAL (\$528,008,006.00), SUMA ASEG ANTERIOR (\$528,008,006.00)

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD AL OTROSI AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-004-2021 PAF-ADR-C-027-2020 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN PRORROGA DE LA EJECUCION A PARTIR DEL DIA ONCE (11) DE ENERO DE 2022, POR EL TERMINO DE DOS (02) MESES, HASTA EL ONCE (11) DE MARZO DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Table with columns: VALOR PRIMA NETA (\$ *****0.00), GASTOS EXPEDICIÓN (\$ *****0.00), IVA (\$ *****0.00), TOTAL A PAGAR (\$ *****0.00), VALOR ASEGURADO TOTAL (\$ *****528,008,006.00), PLAN DE PAGO (CONTADO), INTERMEDIARIO (BUSK SEGUROS LTDA, CLAVE 174351, % DE PART. 100.00), DISTRIBUCION COASEGURO (NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO)

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

Handwritten signature and stamp of Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



18-40-101051438

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-40-101051438		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
16 02 2022			09 04 2021			00:00		15 08 2022		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.458.587-6			
DIRECCIÓN: CR 7 KM 5 SEC VIA BOGOTA CHIAKM NORTE DEL PEAJE CHIA						CIUDAD: CHIA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 3461022		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.95								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 - AGEN											

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	800224148-5	40.00
CORPORACION DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL	830057288-0	30.00
MYR INGENIERIA S A S	900108929-7	30.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101051438

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MONICASANCHEZ

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	18-45-101132778	Número de anexo:	7
Fecha de expedición:	viernes, 4 de febrero de 2022	Ramo:	CUMPLIMIENTO PARTICULAR
Asegurado:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	Tomador:	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020
Inicio de vigencia:	viernes, 9 de abril de 2021	Fin vigencia:	viernes, 21 de mayo de 2027
Valor total asegurado:	\$1.848.028.020,30		

[Consultar de nuevo](#)

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	18-45-101132778	Número de anexo:	8
Fecha de expedición:	lunes, 7 de febrero de 2022	Ramo:	CUMPLIMIENTO PARTICULAR
Asegurado:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	Tomador:	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020
Inicio de vigencia:	viernes, 9 de abril de 2021	Fin vigencia:	viernes, 21 de mayo de 2027
Valor total asegurado:	\$1.848.028.020,30		

[Consultar de nuevo](#)

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	18-45-101132778	Número de anexo:	9
Fecha de expedición:	martes, 8 de febrero de 2022	Ramo:	CUMPLIMIENTO PARTICULAR
Asegurado:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	Tomador:	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020
Inicio de vigencia:	viernes, 9 de abril de 2021	Fin vigencia:	viernes, 21 de mayo de 2027
Valor total asegurado:	-\$1.056.016.011,60		

[Consultar de nuevo](#)

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	18-45-101132778	Número de anexo:	10
Fecha de expedición:	miércoles, 16 de febrero de 2022	Ramo:	CUMPLIMIENTO PARTICULAR
Asegurado:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	Tomador:	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020
Inicio de vigencia:	viernes, 9 de abril de 2021	Fin vigencia:	viernes, 21 de mayo de 2027
Valor total asegurado:	\$1.848.028.020,30		

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	18-40-101051438	Número de anexo:	6
Fecha de expedición:	viernes, 4 de febrero de 2022	Ramo:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	Tomador:	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020
Inicio de vigencia:	viernes, 9 de abril de 2021	Fin vigencia:	domingo, 14 de agosto de 2022
Valor total asegurado:	\$528.008.006,00		

[Consultar de nuevo](#)

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	18-40-101051438	Número de anexo:	7
Fecha de expedición:	miércoles, 16 de febrero de 2022	Ramo:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	Tomador:	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020
Inicio de vigencia:	viernes, 9 de abril de 2021	Fin vigencia:	lunes, 15 de agosto de 2022
Valor total asegurado:	\$528.008.006,00		



7709998021167003609691

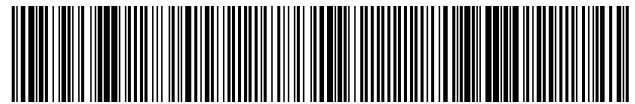
NIT: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 1000036096912

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
07/02/2022 07:38a.m.					
RECIBIMOS DE:		CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020		NIT. 901.458.587	
LA SUMA DE: Siete millones quinientos noventa y nueve mil noventa y tres pesos					
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000036096912					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHICO-40-101051438-6-1		\$179,485.00		\$34,102.00	\$213,587.00
CHICO-45-101132778-7-1		\$6,206,308.00		\$1,179,198.00	\$7,385,506.00
FORMA DE PAGO					
Pse - \$ 7,599,093.00			EFECTIVO:		
			CHEQUE:		
			TARJETA:		
			BD:		7,599,093.00
			OTROS:		\$7,599,093.00
TRANSACCION: 0003609691		TOTAL:		\$7,599,093.00	
CAJERO: PAGUESTADO					



7709998021167003609691

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000036096912

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
07/02/2022 07:38a.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020				NIT. 901.458.587
LA SUMA DE: Siete millones quinientos noventa y nueve mil noventa y tres pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036096912				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHICO-40-101051438-6-1	\$179,485.00		\$34,102.00	\$213,587.00
CHICO-45-101132778-7-1	\$6,206,308.00		\$1,179,198.00	\$7,385,506.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 7,599,093.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	7,599,093.00
			OTROS:	\$7,599,093.00
TRANSACCION: 0003609691			TOTAL:	\$7,599,093.00
			CAJERO: PAGUESTADO	



OTROSÍ AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020**, identificado con Nit. **901.458.587-6**, conformado por: **IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA S.A.S - IRRIDELCO S.A.S.**, identificada con Nit. 800.224.148-5, representado legalmente por **LUIS FERNANDO HERRERA VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía número 79.149.486 de Bogotá D.C., con un porcentaje de participación del 40%; **MYR INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.108-929-7, sociedad representada legalmente por MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía 7.161.756 de Tunja, con un porcentaje de participación del 30% y **CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES - CORPROAMBIENTAL**, identificada con Nit. 830.057.288-0, representada legalmente por el señor WILLIAM VARGAS ADAMES identificado con cédula de ciudadanía 79.128.058 expedida en Bogotá D.C., con un porcentaje de participación del 30%; **CONSORCIO** representado por **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.159.568 de Bogotá D.C, quien en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA o CONSULTOR**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020)**, en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.** y el **CONSULTOR**, celebraron el ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021) el **CONTRATO**, cuyo objeto es: "(...) **OBJETO: El presente CONTRATO tiene por objeto contratar la "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA,**

Estudió y Elaboró: María Alejandra Mora C.
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suárez G.

Página 1 de 10





OTROSÍ AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (...)"

2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA, UBICACIÓN DEL PROYECTO:** "(...) El lugar de ejecución del presente **CONTRATO** será en:

"El Proyecto de Adecuación de Tierras del Triángulo del Tolima se encuentra localizado en el sur del departamento del Tolima, en los municipios de Coyaima, Natagaima y Purificación.

El área del Distrito de Riego Triángulo del Tolima se localiza en los municipios de Coyaima, Natagaima y Purificación cuya área de influencia corresponde a 43 comunidades distribuidas en igual número de veredas, en una extensión aproximada de 20.402 hectáreas. A continuación se relaciona la distribución de las veredas en extensión y participación porcentual así:

MUNICIPIO	TOTAL VEREDAS	No. DE HRAS POR MUNICIPIO	% DE PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIO
Coyaima	39	17.504,92	85,8
Natagaima	2	1.958,59	9,6
Purificación	2	938,49	4,6

PARÁGRAFO CONOCIMIENTO DEL SITIO DEL PROYECTO: Será responsabilidad del **CONTRATISTA** conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto y actividades a ejecutar, para ello el **CONTRATISTA** podrá hacer uso de los programas informáticos y las herramientas tecnológicas disponibles teniendo en cuenta la localización específica indicada en los documentos de la convocatoria.

En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA**, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos, actividades, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características, accesibilidad del sitio, disponibilidad de canteras o zonas de préstamo, así como la facilidad de suministro de materiales e insumos generales. De igual forma, la ubicación geográfica del sitio del proyecto, historial de comportamiento meteorológico de la zona y demás factores que pueden incidir en la correcta ejecución del proyecto.

El **CONTRATISTA** declara que conoce y, acepta: a) las condiciones geográficas, estacionales, meteorológicas y climáticas del Sitio; b) la suficiencia y disponibilidad de

Estudió y Elaboró: María Alejandra Mora C.
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suárez G.

Página 2 de 10

VICELADO DE INFRAESTRUCTURA Y FINANZAS DE COLOMBIA





OTROSÍ AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

*las vías de acceso al Sitio; c) las condiciones de seguridad prevalecientes en Colombia y en el Sitio; d) la disponibilidad de mano de obra y las condiciones sindicales; e) las condiciones para el suministro de energía eléctrica, agua y demás recursos necesarios; f) los servicios disponibles de transporte y hospedaje; y g) en general, todo cuanto pudiera afectar la ejecución del contrato sobre el cual ejercerá vigilancia y, su terminación oportuna y exitosa. De conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** conoce, ha determinado y analizado de manera satisfactoria e independiente, la naturaleza y el alcance de las dificultades, cargas, obligaciones y riesgos que pueden surgir con ocasión del cumplimiento de las obligaciones del contrato sobre el cual ejercerá vigilancia, y con ello ha conocido las circunstancias que condicionarán el cumplimiento de las obligaciones a su cargo bajo el presente **CONTRATO**. Por tanto, las acepta y tiene la capacidad para asumirlas."*

3. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución del mismo se pactó de la siguiente manera: "(...) **PLAZO:** El plazo general del contrato es de **TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las fases. El plazo general del contrato comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio.

Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada actividad. La distribución de plazos descrita anteriormente deberá tenerse en cuenta independientemente al momento de elaborar la propuesta económica.

*La orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO** deberán emitirse simultáneamente con la orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**.*

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, cada proyecto tendrá plazos individuales que son vinculantes y de obligatorio cumplimiento por lo cual se describe el plazo de cada una de las fases por cada uno de los proyectos así:

PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA TRIANGULO DEL TOLIMA		
Descripción de la FASE	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Verificación, diagnóstico, complementación y actualización de los documentos técnicos del proyecto	Ocho (8) meses y quince (15) días calendario*	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FASE 2: Actualización y/o complementación de la información correspondiente a los diseños existentes y elaboración de Diseños Detallados	Cinco (5) Meses**	

Estudió y Elaboró: María Alejandra Mora C.
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suárez G.

VICELADO DE INTERVENCIÓN FINANCIERA - BOGOTÁ



OTROSÍ AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

Nota 1*: El plazo contemplado comprende **SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del contrato y la revisión y el concepto inicial de la interventoría, el cual deberá ser tenido en cuenta al momento de elaborar la oferta económica. Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del contratista de consultoría y para la aprobación por parte de la interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y revisado por el **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2*: El plazo contemplado comprende **CUATRO (4) MESES** para la ejecución de las actividades, la elaboración de los productos del **CONTRATO** y la revisión y el concepto inicial de la interventoría, el cual deberá ser tenido en cuenta al momento de elaborar la oferta económica. Se dispone además de un periodo adicional de **UN (1) MES** para realizar los posibles ajustes requeridos por parte del **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y para la aprobación por parte de la Interventoría de los productos, por lo tanto, cualquier solicitud de ajuste que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** y revisado por el **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** en dicho tiempo con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional. (...)"

4. Que de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó de la siguiente manera: "**(...) VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA MIL VEINTINUEVE PESOS (\$2.640.040.029,00) M/CTE.**, incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

La Fase 1 de este **CONTRATO** se encuentra exenta del pago del impuesto de IVA, y la Fase 2 de este **CONTRATO** se encuentra exenta del pago del impuesto de IVA, atendiendo lo dispuesto en el numeral 24 del Artículo 476 del Estatuto Tributario.

En el valor pactado para la ejecución de las Fases 1 y 2 del contrato se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo mínimo del **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA**; honorarios, asesorías y/o el acompañamiento en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; implementación de protocolos y de elementos de bioseguridad, uso de computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación

Estudió y Elaboró: María Alejandra Mora C.
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suárez G.

Página 4 de 10





OTROSÍ AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA**, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** para el cabal cumplimiento de la Fases 1 y 2 contrato.

La **CONTRATANTE** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

FASE 1. VERIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO. El valor de la presente fase asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE., (\$1.764.566.631,00)**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. La Fase 1 de este **CONTRATO** se encuentra exenta del pago del impuesto de IVA.

FASE 2. ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS DISEÑOS EXISTENTES Y ELABORACION DE DISEÑOS DETALLADOS. El valor de la presente fase, asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$875.473.398,00)**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. La Fase 2 de este **CONTRATO** se encuentra exenta del pago del impuesto de IVA (...)"

5. Que el nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021) fue suscrita el **ACTA DE INICIO GLOBAL** y de **INICIO PROYECTO** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).
6. Que el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) fue suscrita el **ACTA DE SUSPENSIÓN**, por un término de quince (15) días, contados desde el día de suscripción del mencionado documento hasta el nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).
7. Que el nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue suscrita el **ACTA DE REINICIO**, en la que se estableció como fecha de terminación del contrato el catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Estudió y Elaboró: María Alejandra Mora C.
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suárez G.

Página 5 de 10





OTROSÍ AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

8. Que, mediante oficio CDFT-399-2021 del diecisiete (17) de diciembre de 2021, el CONSULTOR, solicitó a la INTERVENTORÍA:

*"Oficio N° CDFT-399-2021 del 17 de diciembre de 2021 - Documento del consultor sobre la solicitud de prórroga del plazo del contrato de consultoría No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020), en el cual el consultor expone como razón el mayor tiempo que se requirió para efectuar el Plan Agropecuario y, que dicho tiempo adicional fue necesario, no por una desfavorable planeación de la consultoría, sino por los inconvenientes que tuvieron en las socializaciones de los cultivos propuestos para el distrito, pues la no inclusión de cultivo de arroz generó por parte de este gremio una serie de agresiones verbales, discusiones con ánimos exaltados y denuncias infundadas sobre la imposición de cultivos para incluirse en los sistemas productivos, que obligaron a la consultoría a tomar la decisión de suspender las actividades de socialización de las alternativas el día 21 de julio de 2021. Por otra parte en reuniones de socialización el 26 y 27 de agosto se aclaró las razones por las cuales no pueden mantenerse las áreas actuales de actuales de siembra de este cultivo y se informó la determinación de la inclusión de un área de producción en el plan agropecuario, lo que llevó en el mes de septiembre a realizar un nuevo análisis de las demandas de agua; durante la primera semana de octubre, la consultoría recibió de los directivos de UTRITOL, información y evidencias relacionadas con amenazas de carácter personal efectuadas por grupos al margen de la ley, generadas como consecuencia de la posición y aval expresado por ellos en el sentido de disminuir el área de producción del cultivo de arroz en el distrito de riego, situación que, a su vez, generó impacto respecto a la seguridad y posible afectación y personal de campo de la consultoría, conllevando a efectuar su desplazamiento en la región en forma más restrictiva y cuidadosa. La consultoría en aras de cumplir adoptó un plan choque, vinculando ingenieros de apoyo para soporte de los especialistas y profesionales en la resolución oportuna de observaciones y complementación de productos, realizando reuniones de pares entre especialistas de consultoría e interventoría con el fin de subsanar los requerimientos de manera oportuna, mantener el incremento en el tiempo de dedicación, jornadas nocturnas y fines de semana para garantizar los plazos de entrega"*¹

9. Que, mediante comunicado CONSGIIT-244-21-00 del diecisiete (17) de diciembre de 2021, la INTERVENTORÍA avaló la solicitud del CONTRATISTA DE CONSULTORÍA, de la siguiente manera:

¹ Tomado del concepto de supervisión del veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

Estudió y Elaboró: María Alejandra Mora C.
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suárez G.

Página 6 de 10





OTROSÍ AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

Sobre la solicitud de prórroga del plazo del contrato de consultoría No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020), indica que en primera instancia los argumentos y anexos presentados por el consultor son pertinentes y en consecuencia considera viable aprobar la solicitud de prórroga; la solicitud de prórroga no genera mayores costos por ningún motivo a la contratante".²

10. Que, la Supervisión del **CONTRATO**, mediante "**CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**" del veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021, señaló lo siguiente:

Los hechos que impactaron el desarrollo normal de la ejecución de los proyectos tienen como causa el mayor tiempo que se requirió para efectuar el Plan Agropecuario y que dicho tiempo adicional fue necesario, no por una mala planeación de la consultoría, sino por los inconvenientes que tuvieron en las socializaciones de los cultivos propuestos para el distrito como ya se mencionó en este documento, lo que generó que la consultoría en aras de cumplir con los plazos pactados adoptara un plan de choque, vinculando ingenieros de apoyo para soporte de los especialistas y profesionales en la resolución oportuna de observaciones y complementación de productos, realizando reuniones de pares entre especialistas de consultoría e interventoría con el fin de subsanar los requerimientos de manera oportuna, mantener el incremento en el tiempo de dedicación, jornadas nocturnas y fines de semana para garantizar los plazos de entrega, de lo cual es consciente esta supervisión, por lo tanto por las razones expuestas se le aprueba al contratista consultor los dos (2) meses de prórroga.

Así mismo y teniendo en cuenta lo evidenciado durante el desarrollo del contrato, debido al indudable retraso en el avance del mismo, es necesaria esta prórroga en tiempo del contrato, con el propósito de cumplir a satisfacción el alcance de la Fase 1, entregando productos que logren el lleno de requisitos establecidos en el Manual de normas técnica Upa 2018.

Es significativo decir, que los plazos adicionales que se plantearon en la reprogramación de actividades presentado por la consultoría, tienen incluidos los tiempos que se establecieron en el numeral 1.1.2. en el aparte Revisión de la documentación, en el punto 2 informe de ajuste, complementación, actualización de los estudios técnicos y revisión de los diseños detallados en donde se aclara que 15 días calendario antes de finalizar el plazo estipulado de la Fase 1, sin incluir el plazo establecido para la revisión de los productos de la misma que corresponde a un (1) mes, el consultor entregará al interventor y a la contratante los informes contentivos de los productos de esta Fase.

² Tomado del concepto de supervisión del veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.





OTROSÍ AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

*Se deja claro que la presente modificación contractual **no generará** costos para la entidad contratante por ningún concepto (mayor permanencia de personal, recursos, entre otros) por parte del consultor y de la interventoría.*

Es importante aclarar que el presente concepto de favorabilidad para efectuar el trámite solicitado, se expresa con base a los oficios emitidos por la Interventoría "Consortio FGI Intertriángulo" como respuesta a los oficios elaborados y justificados bajo el marco del contrato de consultoría 68573-004-2020 (PAF-ADR-C-027-2020), por el "Consortio Diseños Findeter Triángulo 2020", la cual se presume que es producto de una revisión integral, técnica, financiera, social y jurídica especializada de los profesionales que componen el equipo de la Interventoría, de cuyos avances la Supervisión ha tenido conocimiento permanente.

Lo anterior en consideración a que FINDETER, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Contrato Interadministrativo No. 225 de 2016, cuenta con la competencia para realizar las actuaciones justificadas que estime necesarias y suficientes para el logro de los objetivos planteados en la línea de acción No. 2 del precitado contrato interadministrativo (Análisis, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje a nivel nacional); que se esperan obtener con el proyecto en análisis, así como la pertinencia y necesidad de contar con lo planteado en la presente solicitud para poder continuar con la planeación prevista del proyecto.

*Una vez revisada la información y soportes del caso, emitidos por la Consultoría y la Interventoría, **esta Supervisión conceptúa favorablemente, respecto a la solicitud de prórroga número 1 del plazo contractual del proyecto distrito de riego de gran escala Triángulo del Tolima**, en concordancia con lo establecido en la minuta de los contratos:*

Contrato No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020)

CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES: *El presente CONTRATO podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del CONTRATO. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

- a) Solicitarse por escrito, justificada y soportada por el CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del CONTRATO, si hay lugar a ello, o es requerido por la INTERVENTORIA.*
- b) Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.*

Estudió y Elaboró: María Alejandra Mora C.
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suárez G.

Página 8 de 10





OTROSÍ AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

c) Una vez revisada la solicitud por el INTERVENTOR, este presentara su recomendación al comité técnico.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El levantamiento de la suspensión se realizará de mutuo acuerdo entre las partes en la forma y fecha establecida en el Acta de Suspensión. En el evento en que el Acta de Suspensión no se haya contemplado la fecha de reinicio, deberá suscribirse por las partes el Acta de Reinicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión de la suspensión de la ejecución del contrato, El CONSULTOR deberá presentar el ajuste de las garantías según corresponda.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante el periodo de suspensión del contrato EL CONSULTOR asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de EL CONSULTOR.

11. Que, el once (11) de enero de dos mil veintidós (2022) mediante Acta de Comité Fiduciario No. 58, en sesión Virtual se **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria en calidad de Vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO** la **PRORROGAR** la Fase 1 del **CONTRATO** por el término de **DOS (02) MESES**. Lo anterior, con base en el concepto emitido por el interventor y el supervisor del contrato.

12. Que de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del **CONTRATO**, este podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del mismo, de mutuo acuerdo por las partes.

13. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, la presente Acta de Suspensión del **CONTRATO** se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRORROGAR la ejecución del **CONTRATO** a partir del día once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), por el término de **DOS (02) MESES**, y hasta el once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Estudió y Elaboró: María Alejandra Mora C.
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suárez G.

Página 9 de 10





OTROSÍ AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, CON NIT No. 901.458.587-6

SEGUNDA. - GARANTÍAS: El contratista se compromete a informar a la aseguradora los cambios efectuados en virtud de la presente Acta de Suspensión y ajustar las vigencias de los amparos estipulados en el **CONTRATO**.

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente Acta de Suspensión al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los once días (11) del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUPREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**

EL CONTRATISTA

CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA
Representante
CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020
NIT. 901.458.587-6

VICELADO DE EMPRESAS, FINANCIERA Y SEGUROS
BOGOTÁ

Estudió y Elaboró: María Alejandra Mora C.
Revisó y Aprobó: Helbert Alfonso Suárez G.

Página 10 de 10

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda